



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568

"Año Del Bicentenario, De La Consolidación De Nuestra Independencia y De La Conmemoración De Las Heroicas Batallas De Junín Y Ayacucho"



SECRETARIA GENERAL

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2024

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL N°0024-2024-MDBSH

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Alberto Enrique Hildebrandt Pincho
ALCALDE



Secretario General: Buenos días, señor regidoras. Bien, señor alcalde, señor regidores. Bueno, siendo exactamente 9.34 de la mañana del día 20 de diciembre, sesión ordinaria número 24, convocada para el día de hoy. Vamos a dar inicio, este, previa verificación del quorum. Por favor, voy a llamar lista, regidor Irma Vázquez Orbe, regidor Alex Rulli Bardales Sánchez, regidor Eliza Córdoba Paredes. Bien, el regidor Segundo Abel Pinche González ha presentado una justificación con fecha 19 de diciembre, en el que menciona con carta número 33-2024 y presenta justificación a sesión de consejo ordinario número 24. El contenido es el siguiente, por la presente me dirijo a usted a fin de saludarlo y a la vez hacer su conocimiento que estoy solicitando justificación a sesión de consejo ordinario número 24-2024 por encontrarme el delicado de salud el mismo que se desarrollará el 20 de diciembre del presente año. Solamente es el documento adjunto, no presenta ningún documento probatorio para hacer llegar al consejo, en ese sentido solamente doy lectura. Pero tampoco el RIC exige esa formalidad de presentar un documento al adjunto, no entonces está decisión ya del consejo si aprueba o no su justificación.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Abg. Segundo Junior Delgado Zagora
SECRETARIO GENERAL

bueno voy a continuar. Claudia Valentina Saldaña, Regidora Janina Mori Paredes, Regidor Danny Armas Murrieta.

Secretario General: Señor Alcalde, contamos el quorum correspondiente para poder dar inicio a esta sesión. Le invitamos a dar inicio por favor.

I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR:

Secretario General: Entonces vamos a continuar detallando e informando que el día de ayer se ha enviado el acta número 22 y también la semana anterior se ha enviado el acta número 21. Ya corregida también con las observaciones hechas por el Regidor Danny Armas Murrieta respecto a la votación y el día de ayer se ha remitido el acta número 22 de la sesión de consejo ordinaria. Son un poquito extensas las actas, no sé si lo habrán dado lectura para poder levantar las observaciones. Si es que las hubiera por favor hacérmela llegar en este instante o si no, caso contrario, procedemos a la siguiente sesión ya dando de conocimiento, yo creo que en su mayoría de las actas.

Secretario General: Bien, entonces no habiendo alguna observación de los regidores vamos a continuar con la estación de despacho.

II. ESTACION DE DESPACHO:

Secretario General: Señor alcalde, señor regidor, es informo que tenemos documentos que han ingresado al consejo, es el informe técnico número 001 con fecha de ingreso 5 de diciembre de 2024 presentado por el jefe del área de patrimonio, mediante el cual informa sobre el predio urbano ubicado en la carretera interoceánica norte del Caserío del Progreso la cual se encuentra registrada a favor de la municipalidad distrital de La Banda



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568

"Año Del Bicentenario, De La Consolidación De Nuestra Independencia y De La Conmemoración De Las Heroicas Batallas De Junín Y Ayacucho"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

de Shilcayo con todos derechos y potestades para fines que estime conveniente el Consejo Municipal, y su recomendación es para ser tratado en sesión de Consejo Municipal la solicitud de donación presentada por el párroco Juan Miguel Navarro Coimenaes este documento fue tratado ya en una sesión anterior pero se había omitido la invitación al párroco cuando en este sentido esta vez se ha enviado la invitación esperamos que pueda asistir, se le va a llamar también para el momento de la sustentación correspondiente.

El documento número 02 es el informe número 518 de Gerencia Municipal con fecha de ingreso 5 de diciembre de 2024 presentado por el Gerencia Municipal el señor alcalde mediante el cual remite el reglamento interno de seguridad de gestión y seguridad salud en el trabajo a fin de que sea tratado también en sesión de Consejo Municipal

el documento número 03 es el informe número 527 de 2024 con fecha de ingreso 13 de diciembre de 2024 presentado por el Gerencia Municipal el señor alcalde mediante el cual remite la memoria anual 2023 a fin de ser tratado en sesión de Consejo Municipal.

Estos son los documentos que han sido objeto de convocatoria sin embargo al despacho para el conocimiento del consejo han ingresado otros documentos que son los siguientes.

El documento número 4 es el informe número 207 2024 con fecha 17 de diciembre de 2024 presentado por el secretario general al consejo municipal mediante el cual informa que ha ingresado el informe número 532 de Gerencia Municipal con fecha de ingreso 17 de diciembre de 2024 presentado por el Gerencia Municipal el señor alcalde mediante el cual remite el presupuesto intencional de apertura PIA 2025 presentado por el jefe de planificación presupuesto y racionalización a fin de que se incluya como punto de agenda para ser tratado en sesión de Consejo Municipal.

Así mismo también se ha remitido al consejo el informe número 209 con fecha 19 de diciembre de 2024 presentado por el secretario general al consejo municipal mediante el cual se informa el ingreso del informe número 535 2024 con fecha de ingreso 18 de diciembre de 2024 presentado por el Gerente Municipal el señor alcalde mediante el cual remite el plan de acción para la reducción y control de la anemia presentado por la Gerencia de desarrollo y promoción social a fin de que se incluya como punto de agenda para ser tratado en sesión de consejo municipal así también se ha puesto de conocimiento en el informe mencionado la carta número 032 de fecha de ingreso 18 de diciembre de 2024 presentado por el regidor segundo Abel Pinche al señor alcalde mediante el cual solicita licencia por 30 días a partir del 2 al 31 de enero de 2025 por motivos de salud ya estará llevando ya que estará llevando tratamiento y recuperación a fin de su petición sea tratada en sesión de consejo municipal.

También se informa el informe número 538 de 2024 con fecha de ingreso 19 de diciembre de 2024 presentado por el Gerencia Municipal el señor alcalde mediante el cual remite convenio de transferencia de recursos entre la municipalidad del centro poblado de las palmas y la municipalidad distrital La Banda De Shilcayo presentada por la alcaldesa del centro poblado de las palmas a fin que se incluya como punto de agenda para ser tratado en sesión de consejo municipal.

También tenemos el informe número 539 con fecha de ingreso 90 el 17 de diciembre de 2024 presentado por el Gerencia Municipal al señor alcalde mediante el cual se remite la



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568

"Año Del Bicentenario, De La Consolidación De Nuestra Independencia y De La Conmemoración De Las Heroicas Batallas De Junín Y Ayacucho"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Abg. Segundo Junior Delgado Zamora
SECRETARIO GENERAL

solicitud de donación de plántones de especie swuingla a favor de la institución educativa número 172 a fin de que se incluya como punto de agenda para ser tratado en sesión de consejo municipal así mismo ponemos ya le hemos puesto de conocimiento también la carta número 33 2024 con fecha de ingreso 19 de diciembre de 2024 que el regidor segundo Abel Pinche González justifica su asistencia a la mención de la sesión de consejo eso son señor alcalde los documentos que tenemos para conocimiento del consejo.

Secretario General: voy a pasarla lista por favor para que cada uno la refrende.

Secretario General: vamos a continuar señor alcalde a la etapa la etapa de informes.

III. ESTACION DE INFORMES

Irma Vásquez Orbe: sí, quería informar que buenos días doctor hice una visita al mercado de La Banda De Shilcayo en una sesión pasada hubo un compromiso para la refacción de las instalaciones especialmente los servicios higiénicos la visita que hice pues no ha habido ningún avance en todo caso quisiera saber con el gerente que corresponde saber por qué hasta la fecha estos servicios no han sido refaccionados.

Secretario General: No habiendo más informes por parte de los integrantes del concejo municipal, se procede a la siguiente etapa.

IV. ESTACION DE PEDIDOS

Regidora Irma Vásquez orbe: solicito la presencia del gerente correspondiente a fin de que pueda darnos informe por qué no se ha concluido con la refacción de los de los servicios higiénicos en el mercado de la banda de Shilcayo.

Regidor Danny Armas Murieta: solicito verificación de prolongación Maximiliano Murieta sobre el tendido de luces toda esa zona es bien oscura prácticamente. La noche no se ve nada y es una zona medio peligrosa. Y lo otro es que ya había pedido también que se haga una verificación incluso al gerente municipal sobre la vía de Virgen Dolorosa. Desde el colegio hacia la vía de Evitamiento tenemos varios cráteres ahí, que son peligrosos para la ciudadanía. Entonces también que el área correspondiente haga la verificación y yo presupuesto, en todo caso, solucionar, ¿no?

Hemos concluido entonces, señor alcalde, con esa etapa vamos a proceder a la etapa principal, que es la etapa de debate, la etapa de la estación de orden del día.

V. ESTACION DE ORDEN DEL DIA

Secretario General: Bien, ha sido notificado a sus correos electrónicos, en todo caso. Sí, el primer punto es respecto de la solicitud de donación, que ha hecho la iglesia a través del párroco Juan Miguel Navarro Colmenares para donación de un predio, Se le ha invitado a la primar la participación del párroco.

Secretario General: La observación que hizo el consejo en el informe anterior, en la sustentación que hizo el abogado Juan Carlos Wnog, fue respecto que faltaba el informe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568

"Año Del Bicentenario, De La Consolidación De Nuestra Independencia y De La Conmemoración De Las Heroicas Batallas De Junín Y Ayacucho"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo
ALCALDE



técnico de patrimonio, ¿no? Porque mencionaba el área de catastro que no tenía informe técnico de patrimonio. Entonces Secretaría General ha solicitado al área de patrimonio el documento técnico y patrimonio ha contestado. Tenemos con fecha 5 de diciembre ha contestado patrimonio en el cual mencionan precisamente y se ha adjuntado al consejo también. Voy a dar lectura.

Que mediante testimonio la gente municipal del Caserío del Progreso dona un terreno urbano de su propiedad a la prelatura Nulus de Moyobamba, con su representante el padre Teófilo Álvarez, con todos los derechos que corresponde con la finalidad de construir una capilla católica y otras construcciones que fueran necesarias para el ejercicio del culto religioso. También mencionan sus antecedentes. Asimismo, mediante solicitó sin número de fecha 6 de febrero de 2024 el párroco de la parroquia Virgen de los Remedios de la Banda de Shilcayo solicita a la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo la donación de un terreno urbano ubicado en la carretera interoceánica norte del Caserío del Progreso, la cual se encuentra registrado a nombre de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo según partida registral número 11-22-8106. Bueno, en sus conclusiones menciona que las atribuciones son, netamente, del consejo, de las recomendaciones también cuenta con el informe legal correspondiente, que es el informe legal número 203-2024 de fecha 11 de noviembre de 2024. En ese sentido, señor Alcalde, tenemos la participación del representante de la Iglesia Católica por favor para que sostenga.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Abel Segundo Junco Delgado Zamora
SECRETARIO GENERAL

Sacerdote Cristian Seclen Sandoval: Soy el padre Cristian Seclen Sandoval, soy vicario de la parroquia virgen de los Remedios, vengo representación del párroco, porque soy el que me encargo. Y bueno, como se había solicitado, este terreno ya tiene construcción en la Iglesia, ya en la comunidad.

El padre Alfonso, 2011, un poco antes más, tenemos más de 20 años, porque ahora tenemos casi 24 años en la parroquia, ¿no? Entonces, ya contamos con tiempo, hay una edificación en Iglesia, una capilla que tiene hace tiempo. Y bueno, veníamos con este proceso de formalizarlo, pero como salió al número de ustedes, ya en otro distrito también salió en otras comunidades y siempre se ha hecho la permuta o el traspaso correcto.

Como es un bien de la Iglesia, entonces, es lo que hemos pedido en la solicitud que tenga bien pues donármola para que pueda pertenecer legalmente con un título a la Prelatura de Moyobamba, que es representada por Monseñor, y tiene también sus representantes legales, ¿no? Yo vengo como primera instancia para que si se aprueba, podré comunicar a la persona que tiene la vigencia de poder y pueda también venir hacia los trámites correspondientes en caso sea aprobado. Eso es lo que tengo que poner de parte de la parroquia, es una cosa sencilla, y esperemos que bueno, su decisión, ¿no?

Secretario General: Bien. Entonces, señor Alcalde, se somete a votación la solicitud de donación respecto del predio urbano, ubicado en la carretera interoceánica norte del Caserío de Progreso, que se encuentra registrado a favor de la Municipalidad de la Banda de Shilcayo. El número de partida del predio es 11228106.

Votación. Irma Vásquez Orbe, A Favor; Alex Rulli Bardales Sánchez, A Favor; Eliza Córdova Paredes, A Favor; Claudia Valentina Saldaña Fababa, A Favor; Janina Mori Paredes, A Favor; Danny Armas Murieta, A Favor.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568

"Año Del Bicentenario, De La Consolidación De Nuestra Independencia y De La Conmemoración De Las Heroicas Batallas De Junín Y Ayacucho"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo
ALCALDE



Secretario General: El segundo punto objeto de convocatoria es el informe número 518-2024, al respecto del Reglamento Interno de Seguridad de Gestión que contribuye a la prevención en el marco de gestión de seguridad y salud en el trabajo. señor Alcalde entonces continuamos con la siguiente moto respecto de la memoria anual 2023

Wilson Villegas Viena: buenos días, si, la memoria anual, se realiza de un año para el otro es un instrumento de gestión que tenemos que presentar ante el ministerio de economía pero como su mismo nombre lo dice, memoria anual quiero decir que en este año vamos a presentar todas las actividades y la ejecución de los proyectos que se hizo en el año 2023 se presenta en el 2024, de este año vamos a hacer la memoria en 2024 recibimos presentar en el año 2025, por eso es que recién están pasando la memoria del año pasado para presentar en este año 2024 eso es la memoria no, no es de presentar, es de un año anterior. para presentar en este año.

Irma Vásquez orbe: pero tiene que presentarse en diciembre sí.

Wilson Villegas Viena: no, la memoria se presenta en diciembre

Economista Julio Santa María jefe de presupuesto: tenemos ahí el tema de la memoria anual donde tenemos información de todas las gerencias de las oficinas también, esta memoria no le está dada gracias al de ROF 2023, ROF 2023 se cambia a un ROF 2015 por el tema de que ese ROF no estaba implementado por la gestión pública debido a los lineamientos que salen en el 2018 por eso es que se retrocede al ROF 2015 todavía en ese entonces había la gerencia de catastro, de ese ROF urbano y catastro y bueno están todos ahí descritos, las funciones que es lo que hacían cada gerencia la oficina de planeamiento y presupuesto, está la gerencia de obras lo más resaltante de todo ese año lo pueden revisar ahí, no tiene mucho, solamente netamente la memoria anual es netamente informativa no es nada más, es netamente informativa eso es todo, los logros alcanzados.

Janina Mori Paredes: si se puede presentar en el primer semestre.

Economista Julio Santa María jefe de presupuesto: como también en cualquier momento del año puede ser también en enero también lo puedo hacer por ejemplo en enero o febrero en cualquier mes del año no dice la norma la cosa es que ha sido un poco complicado debido a que la mayoría de personas ya no están en el 2023 rebuscar toda esa información para el área de planificación ha sido de verdad ir a los archivos, ir a contabilizar eso ha sido el tema de la demora con todas las gerencias y como la gerencia de catastro también había desaparecido y algunas divisiones también de ese tiempo se habían desaparecido entonces se tenían que ir ahí a in situ en cada gerencia a estar buscando la información eso es todo.

Secretario General: dudas, por favor para que trasladen al funcionario.

Danny Armas Murieta: Sí, con su venia, señor Alcalde doctor, esto no es una regularización porque la norma dice que hay que aprobar las memorias anuales. Sí, en la ley orgánica de movilidad está dentro de nuestro artículo 17 Queremos saber si esto es una regularización no es una regularización, no hay ningún conveniente.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568

"Año Del Bicentenario, De La Consolidación De Nuestra Independencia y De La Conmemoración De Las Heroicas Batallas De Junín Y Ayacucho"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo
ALCALDE

Juan Carlos Wong Obo: Con el jefe presupuesto, esto no es una regularización un año de actividad realizada al siguiente año es entre la memoria que contiene la regulación de actividades y en cualquier momento no establece el siguiente año o, caso contrario, lo establezcan posteriormente, ¿cómo lo pueden definir? si ya lo tiene listo el economista no hay ningún problema, no hubiera ningún inconveniente que se pueda presentar así es, no establece la fecha para presentación y no se trata como una regularización sino que así está establecido así está establecido.

Secretario General: entonces, señor Alcalde se somete a votación para la aprobación de la memoria anual del año 2023, presentada por la jefatura del Planeamiento, presupuesto y Racionalización en el sentido te voy a hacer el llamado.

Juan Carlos Wong Obo: Pueden observar, estoy buscando internet y está establecido que hacen otras municipalidades. Por ejemplo, en 2022 una municipalidad de la victoria presentó en marzo de 13 de marzo de 2023. O sea, no está establecido solamente hasta la primera vez. Es más, también veo acá que también uno ha sido presentado. La de 2019, una memoria anual del 2019 se presentó el 10 de noviembre de 2020. Ha sido aceptada, no hay ningún inconveniente. ¿Y qué establece? La memoria anual establece todos los logros que una entidad haya obtenido durante el año anterior. Todos los logros tanto económicos, de infraestructura, todo eso corresponde a las memorias anuales. Eso contempla una memoria anual que presenta la institución, en este caso la municipalidad. establece que puede ser el primer trimestre.

Votación: Irma Vásquez Orbe, A Favor; Alex Rulli Bardales Sánchez, A Favor; Eliza Córdova Paredes, A Favor; Claudia Valentina Saldaña Fababa, A Favor; Janina Morí Paredes, A Favor; Danny Armas Murrieta, A Favor.

Secretario General: Bien, entonces ha sido aprobada la memoria anual respecto al año 2023 de la municipalidad distrital de la banda Shilcayo. Aprobado por unanimidad.

Secretario General: Vamos a continuar con el siguiente punto de debate.

El documento número dos del reglamento interno de seguridad y de gestión que contribuye a la prevención en el marco de gestión de seguridad y salud en el trabajo. El encargado del área de recursos humanos nos encuentra. Pero el asesor jurídico va a ser quien va a sustentar el documento, pertinente.

Juan Carlos Wong Obo: La solicitud de aprobación del reglamento de seguridad y salud en el trabajo. Este reglamento está vinculada a la ley 29783, en la que establece su artículo 34, que las empresas, como ya conocemos, las municipalidades también pueden funcionar como empresas, con 20 o más trabajadores, elabora su reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo, de conformidad con las disposiciones que establezca el reglamento de la ley. Este reglamento es muy importante porque acá vamos a poder establecer un comité o varios comités que representen a la entidad en función a la seguridad y a la salud dentro de la institución. Como vuelvo a repetir, esta solicitud de aprobación de reglamento está vinculada a la ley 29.783, el cual pide que el asesor jurídico

señores regidores. Ahí van a poder establecer cuál es el objetivo por la cual se está solicitando la aprobación del reglamento. Entonces, señores regidores, deja decisión



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568

"Año Del Bicentenario, De La Consolidación De Nuestra Independencia y De La Conmemoración De Las Heroicas Batallas De Junín Y Ayacucho"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Abg. Segundo Junior Delgado Zamora
SECRETARIO GENERAL

propiamente de ustedes, de acuerdo a sus facultades, debatir y si de ser el caso, pues puedan aprobar este proyecto de reglamento que está solicitando la Oficina de Recursos Humanos para el próximo año 2025. Se pueda trabajar de manera correcta con este reglamento que lo planteamos como propuesta hacia ustedes. Muchas gracias.

Se da lectura al objetivo del reglamento.

Secretario General: Garantizar las condiciones de seguridad y salvaguardar la vida de los trabajadores en general. Su integridad aquí se previene a estar de estos y de traseros durante la prevención de accidentes e incidentes del trabajo, sus causas y enfermedades profesionales. Propiciar el mejoramiento continuo de las condiciones de seguridad y salud y medio ambiente de trabajo, promoviendo una cultura de prevención de riesgos laborales de todos los trabajadores y personal que preste servicios de la municipalidad de La Banda de Shilcayo, tales como trabajadores contratistas, modalidad de locadores, trabajadores independientes y todas aquellas personas que presten servicios a la municipalidad y tal La Banda de Shilcayo, a fin de evitar daños a la salud, integridad física, a las instalaciones o a los procesos en las diferentes actividades, facilitando así la identificación de riesgos existentes en su evaluación, prevención, mitigación y control y corrección. El tercer objetivo es propiciar el mejoramiento continuo de las condiciones de seguridad y salud y medio ambiente de trabajo a fin de evitar y prevenir daños a la salud, a las instalaciones o a los procesos de diferentes actividades ejecutadas, facilitando la identificación de los riesgos existentes y su evaluación y control. Eso es, en síntesis, señor Alcalde ha sido presentado por a Recursos Humanos por la Ingeniera Responsable de Seguridad de Salud en el Trabajo, Medhit Saavedra García, y a Recursos Humanos a través de un informe técnico lo ha dirigido al Consejo.

Juan Carlos Wong Obo: Siempre pide, aportando esto, en cuanto a una inspección puede ser la Dirección Regional de Trabajo, siempre te pide que tengas al día la aprobación de este reglamento. Incluso cuando hay inspección es un perfil, también te pide que esté aprobado este reglamento.

Regidor Danny Armas Murieta: En que ítem de las atribuciones del Consejo Municipal podemos enmarcar esta aprobación de seguridad y salud en el Trabajo.

Juan Carlos Wong Obo: En la aprobación de directivas, convenios y directivas, ahí está el artículo.

Regidor Danny Armas Murieta: La 26 dice aprobar la celebración de convenios de la Operación Nacional Internacional y Convencimiento Interinstitucionales, uno dice sobre la seguridad de salud del trabajo o alguna...

Secretario General: los instrumentos de cuestión de la entidad tendrían por su normal funcionamiento. También, o sea, y también había sido esa opinión de que sin embargo se puede hacer por el orden regular que es el administrativo, pero la máxima autoridad que hace el consejo tiene que conocer para que esto se pruebe a través de una resolución ya sea gerencial o al de alcaldía, no según corresponde.

Juan Carlos Wong Obo: Decididamente, los que deberían estar sustentando. Esto es el comité de seguridad y salud en el trabajo, por ser formal un comité a través de una



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568

"Año Del Bicentenario, De La Consolidación De Nuestra Independencia y De
La Conmemoración De Las Heroicas Batallas De Junín Y Ayacucho"



resolución. Y ellos proponen la aprobación a través de lo que ha hecho mención el doctor Junior, que como documento de gestión de la municipalidad se debe aprobar ese documento. Así es. Pero lo han pasado como propuesta para ver si la aprobación y posteriormente imagino que le van a formar su comité que sí va a ser aprobada por resolución gerencial, sí o sí.

Secretario General: Una pregunta. Una pregunta.

Janina Mori Paredes: Yo tengo una consulta. Lo que tengo entendido, doctor, es que el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo lo aprueba en sí, el comité.

Juan Carlos Wong Obo: O sea, usted, como vuelvo a repetir, aprueba el documento en sí el físico y se formaliza a través de un comité. Pero en este caso no sé cómo lo ha trabajado el jefe de recursos humanos ante la propuesta, pero por eso me vuelvo a repetir. La norma.

En la Sala del Concejo Municipal, siendo las 12:15 horas, se dio por terminada a la sesión.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

Abg. Segundo Junior Delgado Zamora
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo
ALCALDE